

Aprobadas nuevas medidas que facilitarán la renovación de la flota cerquera atunera de caladeros internacionales



Noticias

Las nueva norma flexibiliza la aportación de bajas, tanto para la construcción de nuevas unidades pesqueras como para la modernización de las existentes

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto por el que se modifica la norma vigente sobre ordenación del sector pesquero y la adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, referido a la flota atunera que opera en caladeros de larga distancia, registrada en el censo de la flota pesquera operativa como cerco congelador.

Mediante la nueva norma se adoptan una serie de medidas que incentivarán la renovación y modernización de nuestra flota atunera de cerco que opera en caladeros de larga distancia.

Una de las finalidades de esta norma es el retorno al pabellón español de buques que en su día optaron por acogerse al de un tercer país. El pabellón español garantiza, hoy en día, el cumplimiento de los máximos estándares de pesca responsable y sostenible.

Con este fin, el Real Decreto flexibiliza la aportación de bajas, tanto para la construcción de nuevas unidades pesqueras como para la modernización de las existentes o la importación de buques abanderados en terceros países. Igualmente, se adoptan medidas para favorecer que la construcción de estas nuevas unidades tenga lugar en astilleros de la Unión Europea.

Por último, se ha aprovechado este Real Decreto para introducir una medida que facilitará la regularización voluntaria de las embarcaciones pesqueras que, igualmente, consiste en la flexibilización de las condiciones para el aporte de bajas.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente